



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA C. AURORA BLANCO OROZCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 14 de marzo de 2025, celebraron "LAS PARTES", el Contrato de Prestación de Servicios No. 003/2025, el cual tiene como objeto los trabajos: "PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$10,207,277.85 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 17 de marzo de 2025 y terminarlos a más tardar el 14 de julio de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 1 de 7



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de *Inversión para 2025*, como afectación presupuestal a los *Recursos del Programa Directo por Financiamiento*, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PDFN-OP-002 de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 07 de julio de 2025, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio Por Plazo al Contrato de Prestación de Servicios número 003/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

- a) Que derivado de las frecuentes e intensas lluvias registradas, fue necesario posponer en diversas ocasiones los trabajos de extracción de muestras en campo, indispensables para la obtención del estudio de mecánica de suelos requerido en el diseño de la subestructura del puente, el cual constituye una parte esencial del proyecto de ingeniería estructural. Cabe señalar que la intensidad y recurrencia de las precipitaciones durante la presente temporada no pudieron preverse, por lo que no fue posible diseñar una logística alterna para afrontar dicho fenómeno meteorológico, el cual no es imputable al contratista. Esta situación ha generado la necesidad de ejecutar trabajos adicionales y reprogramar actividades previamente iniciadas.

I.5.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de los trabajos, de igual forma se amplía el plazo de ejecución a 30 (treinta) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificatorio por Plazo, resultando como fecha de terminación del contrato el día 13 de agosto de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025**

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios y los Convenios respectivos.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de los trabajos: **"PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD"**, siendo el día 13 de agosto de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este Convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos del Programa Directo por Financiamiento, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PDFN-OP-002 de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) del plazo para el contrato de Prestación de Servicios, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvскар No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 3 de 7



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. - "**EL MUNICIPIO**" encomienda a "**EL CONTRATISTA**", la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración I.1 del presente convenio referente a al servicio: "**PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.**"

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a concluir todos los trabajos a más tardar el día 13 de agosto de 2025, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de los trabajos en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. - De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025**

deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 5 de 7



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SÍ Y EN USO
DE FACULTADES DELEGADAS DESCRITAS
EN LA DECLARACIÓN I.2
DEL CONTRATO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 6 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 003/2025**

POR "EL CONTRATISTA"

C. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA
REPRESENTANTE LEGAL DE METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA"

C. AURORA BLANCO OROZCO

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** de **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003/2025** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD."**, celebrado el siete de julio del año dos mil veinticinco.